



Universidad Nacional de Salta
Alvarado N° 751
Sede Orán
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 20 MAR 2017

Expediente N° SO-19.171/14.-

VISTO:

El informe elevado por Secretaría de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa que la Srta. Andrea Soledad Terrazas, Srta. Nadia Romina Huerta y Sr. Hernán Marcelo Salvatierra, alumnos de la Carrera de Enfermería solicitan el pase de la Sede Orán a la Sede Tartagal.

Que, es necesario elaborar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

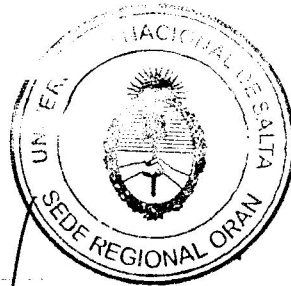
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Otorgar el pase de la Sede Orán a la Sede Tartagal, a los alumnos de la Carrera de Enfermería, en un todo de acuerdo a lo informado por Secretaría de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, y que a continuación se detalla:

Orden	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	L.U N°
1	Terrazas, Andrea Soledad	35.928.910	6.913
2	Huerta, Nadia Romina	32.684.304	6.849
3	Salvatierra, Hernán Marcelo	40.487.871	18.084

ARTICULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su conocimiento y cursar copia a Sede Tartagal, Departamento Alumnos de Sede Orán, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc



LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA